



**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

**ACUERDO:** DCC/3597/2024

Tepic Nayarit, 02 de diciembre de 2024

**NOMBRE:** REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.

**DOMICILIO:** CALLE: XALISCO, No. 7-A, COLONIA VALLE DE MATATIPAC, C.P. 63195, TEPIC, NAYARIT.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** AVISO DE INMOVILIZACIÓN.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 9:55 AM horas, del día 02 de diciembre de 2024, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el **Aviso de Inmovilización de Cuentas Bancarias DCC/2799/2024** de fecha **15 de noviembre del 2024**, al contribuyente toda vez que se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 29 de noviembre de 2024 levantada por el notificador ejecutor, Héctor Manuel Brambila Flores, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/0387/2024 con fecha de expedición de 30 de abril de 2024 y vigencia del 01 de mayo de 2024 al 31 de Diciembre de 2024, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, se procede a la notificación del oficio con número **DCC/2799/2024** de fecha **15 de noviembre del 2024** a través del cual se pretendió diligenciar **Aviso de Inmovilización de Cuentas Bancarias**, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro de Crédito Fiscal Oficio 402/2021, orden RG-N162/2020, fecha de determinación 13 de mayo de 2021, por un importe histórico de \$36,132.50 (treinta y seis mil ciento treinta y dos pesos 50/100 m.n.), a cargo del contribuyente **TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.** mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.hacienda-nayarit.gob.mx](http://www.hacienda-nayarit.gob.mx), lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1,4 primer párrafo, fracción II, punto 11.2 y 11.2.3. 43 bis fracciones II, IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:

LIC. ISABEL CAMPOSECO./JAA

[DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO]

Zacatecas 83 3er. Piso Colonia Centro. C.P 63000 Tepic, Nayarit.

311 133 10 77



## ACUERDO

**PRIMERO.** - Notifíquese por estrados el oficio con número DCC/2799/2024 de fecha 15 de noviembre de 2024, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar **Aviso de Inmovilización de Cuentas Bancarias**, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro de Crédito Fiscal Oficio 402/2021, orden RG-N162/2020, fecha de determinación 13 de mayo de 2021, por un importe histórico de \$36,132.50 (treinta y seis mil ciento treinta y dos pesos 50/100 m.n.), a cargo del contribuyente **REPRESENTANTE LEGAL DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.** impuesto por la Dirección General de Ingresos a través del Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales.

**SEGUNDO.** - En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit [www.nacienda-nayant.gob.mx](http://www.nacienda-nayant.gob.mx), plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

**TERCERO.** - Cúmplase.

ATENTAMENTE



M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.  
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO.

LIC. ISABEL CAMPOSECO./IAA



**C. TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT, S.A. DE C.V.**

CALLE: XALISCO No. 7-A, COLONIA VALLE DE MATATIPAC  
TEPIC, NAYARIT.  
C.P. 63195  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 43 Bis fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; así como, los artículos 98, 99, 111 fracción III, inciso f), 123 primer párrafo fracción I y artículo 126 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se informa que por instrucciones de esta autoridad, las instituciones de **BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX., BANCO DEL BAJIO, S.A., I.B.M.**, realizaron inmovilización de los depósitos localizados en sus cuentas por el siguiente motivo:

La Dirección General de Ingresos a través del Departamento de Auditoría de Impuestos Estatales, determino un crédito fiscal mediante oficio 402/2021, número de orden RG-N162/2020, fecha de determinación 13 de mayo de 2021, importe histórico \$36,132.50 (treinta y seis mil ciento treinta y dos pesos 50/100 m.n.) fecha de notificación 26 de mayo de 2021.

Por lo anterior, al haber transcurrido en exceso el término señalado en el artículo 62 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, sin que hasta el momento haya pagado o garantizado el crédito fiscal antes referido, esta Dirección de Cobro Coactivo, adscrita a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, el 10 de Octubre de 2024, ordena la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, hasta por la cantidad de \$58,630.00 (cincuenta y ocho mil seiscientos treinta pesos 00/100 m.n.), monto actualizado a la fecha de la solicitud de inmovilización, conforme a lo señalado en el artículo 31, en relación con el artículo 29 del Código Fiscal del Estado de Nayarit.

Derivado de lo anterior, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a la Dirección de Cobro Coactivo, en fecha 28 de octubre de 2024, la respuesta emitida por parte de la institución de crédito de referencia, en la cual se informó sobre la inmovilización realizada por las cuentas e importes que a continuación se señalan:

INSTITUCION	No. DE CUENTA	IMPORTE INMOVILIZADO
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.	653/134170 CONTRATO 7664015966	\$334.20
	CONTRATO 9444089360	\$0.00
BANCO DEL BAJIO, S.A. I.B.M.	18517342	\$0.00

ATENTAMENTE

  
**M.A. CONCEPCION IVETH ALONZO QUECHOL**  
**DIRECTORA DE COBRO COACTIVO**



**ACTA DE NOTIFICACION**

Número(s) del(de los) documento(s) o de control: DCC | 2799 | 2024  
 De fecha(s): 15- NOVIEMBRE - 2024  
 Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO  
 Tipo de documento: INMOVILIZACION  
 Número de crédito(s): \_\_\_\_\_

Nombre, Denominación o Razón Social: TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT SA DE CV  
 Registro Federal de Contribuyentes (RFC): \_\_\_\_\_  
 Domicilio: XALISCO 7-A COLONIA VALLE DE MATATIPAL

En la ciudad de TEPIC, NAYARIT siendo las Diez horas con Diez minutos del día VEINTINUEVE de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO el suscrito notificador, verificador y ejecutor HECTOR MANUEL BRAMBILA FLORES,

*Representante legal* TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL SERVICIO PUBLICO DEL ESTADO DE NAYARIT SA DE CV sito en XALISCO No 7-A COLONIA VALLE DE MATATIPAL con

fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31, párrafo primero fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 23, 93, 94, 98, párrafo primero, fracción I, 99, 100 y 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, así como los artículos 43 Bis, fracciones IV, V, VII, 43 Ter fracciones II, III, V, IX, XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sito en

No Hubo Quien Recibiera \_\_\_\_\_ cuyas características físicas del inmueble son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse C. No Hubo Quien Recibiera, quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, señalando que

tiene la calidad de \_\_\_\_\_ y quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales





son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va dirigido el documento, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal \_\_\_\_\_ se encuentre en este momento en el domicilio y haciendo constar que para esta diligencia NO procedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ mismo que fue recibido por el(la) C. \_\_\_\_\_, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, y señalo tener la calidad de \_\_\_\_\_ quien \_\_\_\_\_ se identificó con \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, vigente \_\_\_\_\_, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 101, en relación al artículo 99, primer párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va dirigido el documento estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponde a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona que atiende la diligencia en el domicilio, para efectos de entender con él la diligencia de carácter administrativo ya mencionada.

**DILIGENCIA ENTENDIDA CON PERSONA DISTINTA AL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON CITATORIO PREVIO.**

Atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse C. NO SE LOCALLO NAOLE EN EL DOMICILIO, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación \_\_\_\_\_ con el destinatario, señalando que tiene la calidad de \_\_\_\_\_, y quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_, vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome de que se





encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conocen al contribuyente o su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento que el contribuyente o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que

\_\_\_\_\_ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ vigente del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_ el

\_\_\_\_\_ en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

**DILIGENCIA ENTENDIDA CON EL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL, CON Y SIN CITATORIO PREVIO.**

por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de notificación del documento consistente en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ emitido por \_\_\_\_\_, con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta tener calidad de \_\_\_\_\_, a acreditando su personalidad con \_\_\_\_\_ manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se





entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con CURP \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

vigente \_\_\_\_\_ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la que le entrego el original con firma autógrafa del documento antes citado, de conformidad con el artículo 135 del Código Fiscal de la Federación, ante la que me identifiqué y acredité que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ vigente del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ emitida por el \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, y en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, nombre, y con la firma autógrafa del suscrito, documento que es exhibido al compareciente, quien la examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del C. ESTA SOLO EL NEGOCIO TIENE 4 AÑOS \_\_\_\_\_ persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para tender el acto, hago entrega y notifico el documento consistente en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

que consta de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por \_\_\_\_\_, el cual se encuentra en original y signado con firma autógrafa del funcionario competente, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas, y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a los artículos 98, primer párrafo, fracción I, 99, primer párrafo y 101, del Código Fiscal del Estado de Nayarit; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 99, primer párrafo del citado Código, previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer





constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las DIEZ horas con VEINTE minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

Notificador, Verificador y Ejecutor

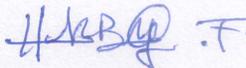
Contribuyente, representante legal, persona a la que va dirigido el documento o persona con la que se atiende la diligencia.

  
c. HECTOR MANUEL BRAMBILA FLORES

SE NOTIFICA POR LA VIA DE ESTADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION II, EN RELACION CON EL C. ARTICULO 97 DEL CODIGO FISCAL

Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal.

DEL ESTADO DE NAYARIT

\* LO TESTADO NO TIENE VALOR.   
CONSTE





**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Autoridad emisora: DIRECCION DE COBRO COACTIVO  
Domicilio: ZACATECA 83 3ER PISO CENTRO

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: TRANSPORTISTA UNIDOS DEL SERVICIO PUBLICO  
Domicilio: XALISCO No 7 COLONIA VALLE DE MATILPAC  
Referencia: LATON Y ORO

**DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Número(s) de oficio o de control DCC 12799 / 2024  
De fecha(s): 15- NOVIEMBRE - 2024

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En TEPIC siendo las Diez horas con CERO minutos del día VEINTINUEVE del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTICUATRO, el suscrito C. HECTOR MANUEL BRAMBILLA FLORES, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SAF/062/0387 / 2024 con vigencia del 01- MAYO - 2024 al 31- NOVIEMBRE - 2024 expedida con fecha 30- ABRIL - 2024, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:





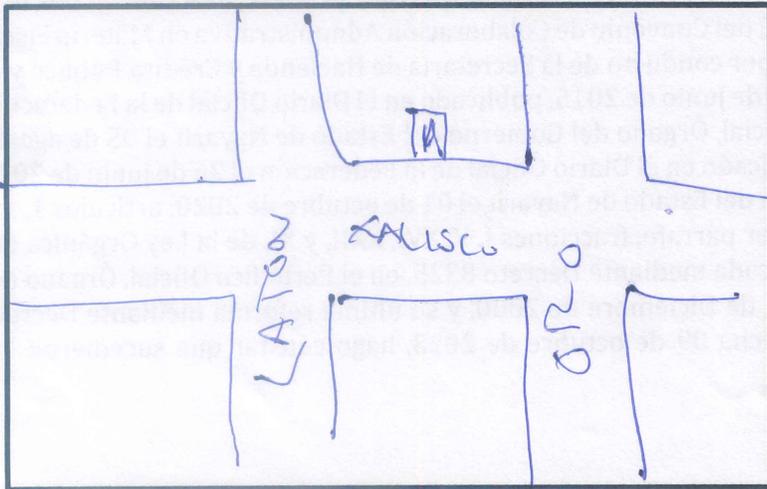
SE ENCUENTRA SOLO EL DOMICILIO  
 YA TIENEN MAS DE 4 AÑOS SOLO

*(The following lines are heavily scribbled out with blue ink)*

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Diez horas con Cinco minutos del día 29- NOVIEMBRE - 2024 en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



*(Handwritten signature)*  
HECTOR MANUEL BAMBILA FLORES

**Nombre y Firma  
 del Notificador, Verificador y Ejecutor.**





**Nayarit**  
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Oficio SAF/DGI/0387/2024.

**Asunto: Se expide constancia de identificación.**

Tepic, Nayarit; 30 de abril de 2024.

**A quien corresponda:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

*Héctor M. F.*

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre de 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones I, XLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI, 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, 94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del **C. Héctor Manuel Brambila Flores**, como **Notificador, Verificador y Ejecutor**, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal de la Dirección de Cobro Coactivo de esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes **BAFH911214ER0**.

El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaría de





Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.

El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit última reforma publicada el 23 de noviembre 2023 entrando en vigor al día siguiente.

La presente constancia tiene una vigencia del 1 de mayo de 2024 al 31 de diciembre del 2024.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente,

**L.C. Antonio Vázquez Pardo,**  
Director General de Ingresos del Estado de Nayarit  
2021-2027  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

